# **LEY N° 1518**

## **LEY DE 24 DE NOVIEMBRE DE 1993**

-

## **GONZALO SANCHEZ DE LOZADA**

## PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

SECCION MUNICIPAL 2a.- Créase en la provincia Chiquitos, Santa Cruz, capital PAILON.

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

### EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

## **DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Créase la Segunda Sección Municipal con capital Pailón, en la provincia Chiquitos del departamento de Santa Cruz, comprendiendo dentro de la nueva jurisdicción a los cantones: Pailón, Cañada Larga, Tres Cruces, Pozo de Tigre y Cerro Concepción.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los límites de la nueva jurisdicción son: Al Norte, con la Provincia Ñuflo de Chávez; al Sur con la provincia Cordillera; al este, con el cantón San José de la Primera Sección Municipal de la provincia Chiquitos y al Oeste con la provincia Andrés Ibañez.

**ARTICULO TERCERO.-** El Instituto Geográfico Militar, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° del D.S. 2282 de 5 de diciembre de 1950, queda encargado de efectuar las delimitaciones, levantar el plano correspondiente y fijar los hitos respectivos.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

Fdo. H. JUAN CARLOS DURAN SAUCEDO, Presidente del H. Senado Nacional.- H. GUILLERMO BEDREGAL GUTIERREZ, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario.- H. Andrés Soliz Rada, Senador Secretario.- H. Georg Préstel Kern, Diputado Secretario.- H. Raúl Tovar Piérola, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República.- Dr. Carlos Sánchez Berzain, Ministro de la Presidencia de la República.- Lic. Germán Quiroga Gómez, Ministro de Gobierno.- Dr. Antonio Céspedes Toro, Ministro de Defensa Nacional.